



XII FERIA DEL STOCK 2026

BOLAÑOS DE CVA.



INFORMACIÓN GENERAL

La XII Feria del Stock de Bolaños de Calatrava está organizada por el Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Cva. y la Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos (ABEA).

El lugar de celebración será el Pabellón Municipal de Deportes “Matías Gómez” (Ctra. de Torralba), durante los días 6, 7 y 8 de marzo de 2026.

Esta Feria surge con la idea de dinamizar y fomentar el comercio y el consumo local, contribuyendo a la liberación del “stock” existente en los comercios, al tiempo que facilita liquidez para adquirir nuevas existencias. Todo ello sin olvidar las posibilidades para el consumidor de adquirir productos de calidad muy por debajo del precio habitual de mercado.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Para poder participar como expositor, la actividad de la empresa estará englobada dentro del sector del comercio, en el amplio sentido de la actividad.

• Podrán participar todos los establecimientos comerciales radicados en el municipio de Bolaños de Calatrava, cuya actividad no sea la venta exclusiva de productos de stock, ni alimentación perecedera y sin envasar y que, a juicio de la Organización, cumplan con los objetivos de la feria. Asimismo, podrán participar establecimientos comerciales no radicados en Bolaños de Calatrava, siempre que exista espacio disponible y contribuyan a complementar y mejorar la diversidad de productos ofertados.

- Los comercios participantes deberán estar legalmente constituidos y al corriente de pago de todos los impuestos y tasas municipales.
- La calidad de los productos que se vendan nunca podrá ser inferior a la ofertada habitualmente en el establecimiento y en ningún caso se ofrecerán productos deteriorados o defectuosos.
- Los establecimientos participantes se comprometen a la donación de un artículo regalo a la organización para la realización de sorteos diarios entre los clientes durante los días de feria. Para ello, la organización facilitará unos tickets a los establecimientos que, a su vez, éstos entregarán sellados a los clientes cuando efectúen sus compras para la participación en dicho sorteo.

1. CONTRATACIÓN

- La contratación de espacios deberá formalizarse mediante el formulario de solicitud específico, junto al justificador de ingreso del precio que corresponda. El plazo para presentar la solicitud de participación será hasta las 14 horas del viernes 13 de febrero de 2026.
 - La aceptación definitiva de participación queda reservada a la Organización, quién podrá rechazar aquellas solicitudes que, a su criterio, no se ajusten a las finalidades y objeto de la feria. No se tendrán en cuenta las solicitudes efectuadas antes de que se abran los plazos indicados ni tampoco aquellas que lleguen fuera de los mismos.
 - La adjudicación de espacios, en el caso de los comercios locales, se hará por riguroso orden de solicitud y cantidad de m² contratados, teniendo en cuenta, en caso necesario, los criterios de acceso indicados en la Cláusula adicional. En el caso de comercios NO locales, se tendrá en cuenta el tipo de comercio y género ofertado, con el fin de complementar la feria y la diversidad de productos ofertados, así como los criterios de acceso indicados, igualmente, en la cláusula adicional. No obstante, estos aspectos serán determinados por la Organización.
 - Los espacios asignados inicialmente, podrán ser modificados por la organización, bien por razones técnicas, organizativas, de distribución, de seguridad y/o de fuerza mayor.
 - La presentación de solicitudes supone la aceptación de las presentes condiciones, así como las normas y directrices que pudieran establecerse desde la Organización de la Feria.
 - La exhibición de productos u ornamentos decorativos no podrá rebasar en ningún caso los límites del stand o superficie contratada, así como tampoco estará permitida la venta de productos no declarados tácitamente en la ficha de inscripción (debiendo, en tal caso, proceder el comerciante a su retirada) ni compartir el stand o parcela con otra empresa. En caso de no colaborar en este aspecto, se podrá proceder a la expulsión de la feria y/o a la prohibición de participar a dicho comercio en posteriores ediciones.
 - Cada Expositor será responsable de la pérdida, daño o accidente de cualquier tipo (que se pueda producir en las personas, materiales y/o cosas que se encuentren en el stand), sin que, en ningún caso, pueda responsabilizarse del mismo a la Organización.
- El montaje de expositores comenzará a las 10:00 h. del jueves, día 5 de marzo.
- El horario de apertura y visita para el público será:
- **Viernes y sábado:** de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.
 - **Domingo:** de 11:00 a 14:00 horas y de 17 a 20:30 horas.
- El desmontaje de expositores se efectuará el domingo, 8 de marzo, a partir de las 20:30 horas, hasta las 0:00 horas y el lunes, 9 de marzo, de 09:00 a 14:00 horas. Para una mejor organización y no causar perjuicios a visitantes, clientes y otros expositores, no se podrá efectuar la recogida de expositores antes de que la Feria haya cerrado sus puertas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITORES

- Stands modulares de 12 m² (3m de ancho x 4m de fondo).
- Espacio libre (sin stand) de 24 m².

En ambos casos se incluye:

- Moqueta tipo feria.
- Iluminación exterior (e interior en el stand).
- Limpieza inicial, diaria de zonas comunes y final.
- Servicio de seguridad.
- Publicidad y promoción.

El mobiliario interior de los stands, así como otros extras, en caso de necesidad, correrán por cuenta del expositor.

Así mismo, será por cuenta del expositor la limpieza de los objetos y elementos del stand y el interior del espacio ocupado.

3. PRECIO DE LOS ESPACIOS EXPOSITORES

- 230 € stand de 12 m².
- 190 € parcela de suelo libre de 24 m².

En función de las necesidades de la empresa participante y de los espacios disponibles, podrán contratarse más de un stand o parcela.

Las empresas o profesionales asociados a ABEA (Asociación Bolañega de Empresarios y Autónomos) tendrán un descuento de 20 € sobre el precio total del espacio contratado.

4. CLÁUSULA ADICIONAL

En caso de que las solicitudes de participación en la XII Feria del Stock fueran superiores al espacio disponible y la organización tuviera dificultades en la adjudicación de espacios, se podrán asignar puntuaciones ACUMULABLES a los solicitantes para resolver dichas dificultades en los siguientes términos:

- Por ser empresa Local: 12 puntos
- Por ser socio de ABEA: 10 puntos
- Por participar en ediciones anteriores: 03 puntos

Bolaños de Calatrava, a 19 de enero de 2026



Fdo.: Felipe López López
Concejal de Promoción Económica,
Comercio e Industria.
Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava



Fdo.: Daniel Reyes Naranjo Prado
Presidente de ABEA
Asociación Bolañega de Empresarios y
Autónomos



XII FERIA DEL STOCK 2026 BOLAÑOS DE CVA.



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Empresa	CIF
Actividad (Imprescindible detallar los productos que se pondrán a la venta)	
Dirección	Población
Teléfono	Email
Persona de contacto	
Nombre del Stand (Nombre comercial que aparecerá serigrafiado en el stand)	
Nº de <u>stands modulares (12 m²)</u> solicitados:	Nº <u>parcelas de suelo libre (24 m²)</u> solicitadas:
¿Es socio de ABEA? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	¿Ha participado en ediciones anteriores? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

NOTA: Obligatorio cumplimentar todos los campos

El presente formulario de participación podrá presentarse, hasta las 14:00 horas del día 13 de febrero de 2026, en:

- Oficinas del Ayuntamiento de Bolaños de Cva. (OAC). (oac@bolanosdecalatrava.es)
- Asociación Bolañega de Empresarios y autónomos (abea@bolanosdecalatrava.es)

La solicitud de participación no será firme si no se acompaña del correspondiente justificante de pago del espacio solicitado en el siguiente número de cuenta:

GLOBALCAJA: ES10 3190 2006 2441 5727 1323

En caso de no ser admitido en la participación de la feria por alguna de las cláusulas estipuladas en las presentes bases, se procederá a la devolución del pago efectuado en el plazo de 5 días hábiles.

Una vez aceptada la solicitud de participación, no se admitirán devoluciones por incomparecencia, salvo causas de fuerza mayor.

Con la presente solicitud se aceptan las condiciones de participación previstas por la Organización.

Bolaños de Cva., a _____ de _____ de 2026

Firma y sello de la Empresa